

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Indesit», modelo 2011.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 120.

Tercera: 250.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**2936** *RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 20 de junio de 1988, que homologaba frigorífico-congelador, marca «Safel», modelo SF 35/Ces y variantes, fabricado por «Super-Ser», en Navarra.*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Safel», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 20 de junio de 1988, por la que se homologaba frigorífico-congelador, marca «Safel» y variantes, siendo el modelo base SF 35/Ces;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incorporar nuevos compresores como elementos alternativos de los aparatos homologados;

Resultando que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2191-M-IE, considera correctos los ensayos realizados con los nuevos compresores;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 20 de junio de 1988, por la que se homologaba frigorífico-congelador de la marca «Safel» y variantes, modelo base SF 35/Ces, con la contraseña de homologación CEC-0214, en el sentido de incluir en dicha homologación como componentes alternativos los compresores L'Unite Hermetique AZ-1335-A, para congelador, y AZ-1328-A, para refrigerador.

Información complementaria:

El titular de la presente Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**2937** *RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico congelador, marca «Bosch», modelo KSZ 2600 y variantes, fabricado por «Bosch Siemens Hausgerate GmbH», en Giengen (República Federal Alemana).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Bosch & Siemens Electrodomésticos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Marqués de Villamagna, 6, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico congelador, fabricado por «Bosch Siemens Hausgerate GmbH», en su instalación industrial ubicada en Giengen (República Federal Alemana);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-F-0111/85 y AF-F-0111/85, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave TD-BS.GI-IA-01 (AD), emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima»;

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEC-0236, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 24 de octubre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, con una potencia nominal de 150 W y un congelador de 67 dm<sup>3</sup> de volumen bruto y útil.

El compresor de estos aparatos es «Matsushita Electric», FN73F13S.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm<sup>3</sup>.

Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Bosch», modelo KSZ 2600.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 257.

Tercera: 5.

Marca «Bosch», modelo KSV 2610.8.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 257.

Tercera: 5.

Marca «Siemens», modelo KS 2645.08.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 257.

Tercera: 5.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**2938** *RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 12 de mayo de 1986, que homologa aparato eléctrico de calefacción por convección forzada, móvil, marca «Ufesa», modelo C-800, fabricado por «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (UFESA).*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (UFESA), en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 12 de mayo de 1986, por la que se homologa aparato eléctrico de calefacción por convección forzada, móvil, marca «Ufesa», modelo base C-800;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 12 de mayo de 1986, por la que se homologa aparato eléctrico de calefacción por convección forzada, móvil, de la marca «Ufesa», modelo base C-800, con la contraseña de homologación CEA-0007, en el sentido de incluir en dicha homologación la marca y modelo cuyas características son las siguientes:

Información complementaria:

El titular de la presente Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración, en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.